



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 14 de Agosto de 1995

Número 105

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila...	1
Agencia Tributaria.....	1 a 6
Ministerio de Trabajo y S.S.	7 a 10
Junta de Castilla y León.....	11
T.S.J. Castilla y León.....	11 y 12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia...	12 a 16

Número 2.952/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita.

Denominación y presupuesto: Mejora Parque Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, 3ª Fase en Avila: 41.915.689 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: La clasificación empresarial exigida es la de Grupo C, subgrupo del 1 al 9 y Categoría D.

Presentación de Ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14 horas del día 4 de septiembre de 1995.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conformer anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 8 de agosto de 1995.

El Presidente, *Agustín González González.*

Número 2.951/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 12 de septiembre de 1995 a las 10,00 horas, se celebrará en esta Delegación de la A.E.A.T. de Avila, subasta pública de vehículos extranjeros.

La lista de los lotes, así como las condiciones generales de la Subasta se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T.

Avila a 4 de agosto de 1995.

El Delegado de A.E.A.T.,
Miguel Santos Barrueco.

Número 2.854/N

Agencia Tributaria

DELEGACION DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) 1995.

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1995, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1995, (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 10 de julio de 1995, «B.O.E.» de 13 de julio).

LUGAR DE PAGO**- CUOTAS NACIONALES:**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- CUOTAS PROVINCIALES

A través de las Entidades colabo-

radoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedi-

miento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.648/1990 de 20 de diciembre, «B.O.E.» de 3 de enero de 1991).

Avila, 28 de julio de 1995.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

--- • • • ---

Número 2.839/N

Agencia Tributaria

DELEGACION DE AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el «B.O.P.» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS</u>			
845-015658331/92	HOSTELERIA YAGOS, S.A. CIF. A05021951	Pso. San Roque, 16 05001 - AVILA	81.388,-
845-015658340/93	Idem.	Idem.	75.686,-
845-015658331/93	Idem.	Idem.	81.388,-
845-015658340/92	Idem.	Idem.	75.686,-
845-015658356/92	Idem.	Idem.	89.366,-
845-015658356/93	Idem.	Idem.	89.366,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS</u>			
8454015656170/94	LOPEZ GARCIA, Ramón NIF. 6.524.355 Z	Félix Hernández, 3 05003 - AVILA	17.500,-
8454015337740/94	CAMACHO CUBERO, M ^a José NIF. 30.787.456 R	Triste Condesa, 6 05400 - ARENAS SAN PEDRO	4.241,-
8454893008791/94	FARRACES SALVADOR, José Miguel NIF. 6.395.028 Q	Calvo Sotelo, 1 05400 - ARENAS SAN PEDRO	19.000,-
8454009944694/94	LEY EXHAVE=SUSTAETA, Paloma NIF. 50.815.845 J	CR. El Arenal, 1 05400 - ARENAS SAN PEDRO	11.685,-
8454015658733/94	MIRAS MIRA, Salvador NIF. 85.097.791 K	Av. Lourdes 05400 - ARENAS SAN PEDRO	2.864,-
8454893008730/94	RODRIGUEZ RODA, Femosell NIF. 5.362.824 Y	Ps. Pintor Rodales, 28 05400 - ARENAS SAN PEDRO	4.635,-
8454012477942/94	ALLOUCHE, Malika NIF. X1394955 M	Fuente, 6 05610 - BECEDAS	8.645,-
8454015261605/94	DIAZ GONZALEZ, Santos NIF. 40.437.254 B	Bécquer, 2 05113 - BURGOHONDO	15.750,-
8454015261596/94	Idem.	Idem.	15.750,-
8454015658751/94	Idem.	Idem.	3.200,-
8454009940013/94	FERNANDEZ ACOSTA, M ^a Luisa NIF. 8.037.417 K	Almanzor, 16 05480 - CANDELEDA	5.700,-
8454009889071/94	JIMENEZ FIGUERO, Carlos NIF. 51.445.809 F	Av. Ramón y Cajal, 93 05480 - CANDELEDA	15.165,-
8454007590156/94	VENTERO DIAZ, Antonio NIF. 2.802.782 W	Peregrinos, 18 28200 - EL ESCORIAL	19.112,-
8454012326331/94	PAJAR DE VERGARA, S.L. CIF. B80161755	Ramimundo Fdez. Villaverde, 36 28003 - MADRID	12.000,-
8454009944703/94	CASTELLANA DE CONSTRUCCIONES Y DREN. CIF. B80551138	Isabel de Farnesio, 9 28670 - VILLAVICIOSA	18.900,-
8454001431172/94	VILLAPALOS GARCIA, Antonio NIF. 4.063.605 B	Paseo Colombia, 7 45600 - TALAVERA DE LA REINA	7.200,-
8454009941185/94	GARCIA GUERRA RAFAEL CRUZ, M ^a Raquel NIF. 3.833.674 B	Herradura, 6 45500 - TORRIJOS	5.700,-
8454009889412/94	OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROGRAMADAS CIF. B47338843	Lope de Vega, 10 47010 - VALLADOLID	22.400,-

Avila, 20 de julio de 1995.

El Delegado de la A.E.A.T., Miguel Santos Barrueco.

-00000-

Agencia Tributaria**DELEGACIÓN DE AVILA****SECCION DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» de 27 de noviem-

bre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el «B.O.P.» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059501000136H	FERNANDEZ LOPEZ, M. Carmen NIF. 6.525.187 H	Pso.San Roque,19 05003 - AVILA	20.444,-
059501000274P	GARCIA VELASCO, Andrés NIF. 10.576.866 V	Ntra.Sra.Sonsoles,7 05002 - AVILA	21.676,-
059501000276S	Idem.	Idem.	12.481,-
059501000275M	Idem.	Idem.	56.517,-
059501000138T	Idem.	Idem.	156.193,-
059501000790K	GONZALEZ GONZALEZ, Gerardo NIF. 901.964 L	Empedrada, 2 05002 - AVILA	184.312,-
059501000457L	GONZALEZ LORENZO, Fco. Javier NIF. 6.555.856 M	Av.Inmaculada,11 05005 - AVILA	25.000,-
059501000907D	HERNANDEZ DIAZ, Antonio NIF. 6.533.306 H	Soria, 17 05003 - AVILA	25.000,-
059501000916H	HOSTELERIA YAGOS, S.A. CIF. A05021951	San Pedro Bautista,35 05005 - AVILA	25.000,-
059501000911J	MUÑOZ MARTIN, Emilio NIF. 6.563.190 W	Jesús del Gran Poder,53 05003 - AVILA	25.000,-
059501000901A	MURALPARK, S.L. CIF. B05122361	Plz. Santa Ana, 5 05001 - AVILA	25.000,-
059501001265E	SERIMAGEN, S.L. CIF. B05020805	Pg.Hervencias,27 05004 - AVILA	25.000,-
059501000749N	VIMAESCORE, S.L. CIF. B05029160	Pso.San Roque,40 05003 - AVILA	25.000,-
059501001139B	ESTEVE BLASCO, Carlos NIF. 50.260.344 P	Colonia Asunción, CHA.1 05296 - ADANERO	25.000,-
059501000948G	ASESORIA BLANCO, S.L. CIF. B05113378	Triste Condesa, 4 05400 - ARENAS SAN PEDRO	25.000,-
059501000229K	HERNANDEZ HERNANDEZ, Angel Ricardo NIF. 70.799.016 W	Cristo,11 05400 - ARENAS SAN PEDRO	25.000,-
059501001088Z	MONTERO JIMENEZ, Ma Lourdes NIF. 6.536.513 M	Triste Condesa,20 05400 - ARENAS SAN PEDRO	106.198,-
059501000346R	SAN PEDRO GIL, Félix NIF. 6.848.678 Z	Clavel,7 05200 - AREVALO	70.610,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059501000774Z	GIL HERNANDEZ, M ^a Mercedes NIF. 4.121.564 X	Plz. Mayor, 4 05480 - CANDELEDA	25.000,-
059501000922R	DA ASSUNCAO HENRIQUES, Víctor Manuel NIF. X1490939 X	Pso.Acacias,35 05100 - NAVALUENGA	25.000,-
059501000923W	LOPEZ SANZ, Jesús Manuel NIF. 6.572.675 B	Fuente Nueva,110 05100 - NAVALUENGA	25.000,-
059501000762W	TRANSPORTES DE PROPIOS, S.L. CIF: B05021191	La Estación, 1 05240 - NAVALPERAL PINARES	25.000,-
059501000957J	GARCIA OLIVA, Cándido NIF. 4.107.986 W	Av.José Antonio,1 05420 - SOTILLO ADRADA	25.000,-
059501000365F	DOMINGUEZ SANCHEZ, Federico NIF. 6.541.945 D	UR.Real el Venero,11 05420 - SOTILLO ADRADA	79.544,-
059501000771W	MARTIN BRAVO, Tomás NIF. 70.789.958 Y	Ermita,65 05420 - SOTILLO ADRADA	20.000,-
059501000772A	Idem.	Idem.	20.000,-
059501000327A	HEREDEROS DE M ^a LUISA RUIZ POVEDA CIF. B05109962	Ctra.Villafranca-Piedrahíta,5 05570 - VILLAFRANCA	104.763,-

Avila, 20 de julio de 1995.

El Delegado de la A.E.A.T., *Miguel Santos Barrueco*.

-ooOoo-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el «B.O.P.» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
3000083-1	AREVALO HERNANDEZ, Emiliano DNI. 6.500.687	Tornadizos,45 05005 - AVILA
3000260-1	CGM ASESORES, SC	Morales Edif.Forum,3, 21

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
3000083-1	AREVALO HERNANDEZ, Emiliano DNI. 6.500.687	Tornadizos,45 05005 - AVILA
3000260-1	CGM ASESORES, SC CIF. G80511470	Morales Edif.Forum,3, 21 05001 - AVILA
9400872-1	JIMENEZ JIMENEZ, Amalia Ma DNI. 6.559.289	Virgen Soterrana,134 05005 - AVILA
3000262-1	LUBRISYS, SL CIF. B05126107	Pso.San Roque,38 05003 - AVILA
9401349-1	Idem.	Idem.
950300040	SAN JUAN PERICACHO, Ma Begoña DNI. 6.543.211	Plz.San Francisco,6 05005 - AVILA
950300038	Idem.	Idem.
950300037	Idem.	Idem.
9401242-1	BALLESTER CLEMENTE, Antonio Vicente DNI. 9.324.336	UR. El Chaparral,8 05430 - LA ADRADA
3000039-1	ROYELA ANTONIO, Andrés DNI. 3.409.881	Santo Domingo,4 05200 - AREVALO
3000225-1	CUESTA BURGOS, Antonio 3.765.417	San Bartolomé, 86 05450 - CASAVIEJA
3000242-1	DIAZ MORENO MARTIN, Ma Teresa DNI. 51.894.002	La Rama,22 05428 - CASILLAS
3000237-1	INBELMA, S.A. CIF. A05025259	Perales,1 05260 - CEBREROS
3000209-1	SOCOTI, SA CIF. A05109368	CR.Madrid-Plasencia, 112 05490 - LANZAHITA
9401456-1	Idem.	Idem.
3000007-1	NAVALOSA, SA CIF. A05025390	Claveles,33 05216 - NAVA AREVALO
3000007-1	TRANSPORTES DE PROPIOS, S.L. CIF. B05021191	La Estación,1 05240 - NAVALPERAL PINARES
3000066-1	DA ASSUNCAO HENRIQUES, Víctor Manuel NIF. X1490939X	Ps.de las Acacias,35 05100 - NAVALUENGA
9400912-1	MARTIN VIDRIALES, Pelayo DNI. 396.822	Dalias,1 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES
3000259-1	PINA PECHARROMAN, Carmen Belén DNI. 821.441	Real,22 05293 - PEGUERINOS
3000249-1	MORALES GEMELIN, Ma Mercedes DNI. 50.297.258	Venerito, 2 05440 - PIEDRALAVES
9401269-1	DATATool, S.L. CIF. B05124284	Domingo Agudo,14 05492 - POYALES DEL HOYO
3000068-1	Idem.	Idem.
9401450-1	SAUGAR ARCOS, Miguel Angel DNI. 6.575.549	Dehesa,1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA

Avila, 20 de julio de 1995.

El Delegado de la A.E.A.T., Miguel Santos Barrueco.

Número 2.880/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado reclamación de deuda a empresas del Régimen General y empresas agrarias que tienen concertado el riesgo de Accidentes de Trabajo con esta Entidad, cuyo Expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>Tipo Documento 2</u>				
05/1000762-11	0595010068719	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MARIA	Viejo del Lavadero - 05200 AREVALO	56.304.-
05/0025460-84	0595010063665	DELGADO MANRIQUE JUAN CARLOS	Eduardo Marquina, 20 - 05001 AVILA	112.896.-
05/0026006-48	0595010063766	MARTIN JUSTO JOSE MARIA	Valladolid, 42 - 05005 AVILA	128.304.-
05/0029512-62	0595010064877	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	Batalla de Brunete, 4 - 05003 AVILA	59.015.-
05/0032146-77	0595010066392	PANIFICADORA POZUELO, S.L.	Pol.Ind.Las Hervencias 2 -05004 AVILA	149.876.-
05/1001465-29	0595010069830	GARCIA SANTOS SANTIAGO	Rufino Martín Velasco,6 -05002 AVILA	73.008.-
05/1001590-57	0595010070133	FERNANDEZ GALLEGO JOSEFA	Segovia, 25 - 05005 AVILA	16.081.-
05/1002418-12	0595010072153	AGAPE 94 SL	De las Vacas, 10 - 05003 - AVILA	217.130.-
05/0029512-62	0595010096405	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	Batalla de Brunete, 4 - 05003 AVILA	61.296.-
05/0032980-38	0595010098324	DAPENA GONZALEZ JAVIER	Pasaje Prado Sancho, 14 - 05005 AVILA	44.928.-
05/1001465-29	0595010101556	GARCIA SANTOS SANTIAGO	Rufino Martín Velasco, 6 - 05002 AVILA	71.423.-
05/1002418-12	0595010103879	AGAPE 94 SL	De las Vacas, 10 - 05003 AVILA	296.435.-
05/0026915-84	0595010134595	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	Inmaculada, 38 - 05005 AVILA	270.622.-
05/0029512-62	0595010135407	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	Batalla de Brunete, 4 -05003 AVILA	57.768.-
05/1002157-42	0595010141467	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	Av. Inmaculada, 52 - 05005 AVILA	5.220.-
05/1002418-12	0595010141669	AGAPE 94 SL	De las Vacas, 10 - 05003 AVILA	289.772.-
05/1002593-90	0595010072557	SEPTIMO ARTE EXHIBICION SA	Magallanes,1-05240 NAVALP.PINARES	38.658.-
05/1002593-90	0595010104384	SEPTIMO ARTE EXHIBICION SA	Magallanes,1-05240 NAVALP.PINARES	39.928.-
05/1002593-90	0595010142275	SEPTIMO ARTE EXHIBICION SA	Magallanes,1-05240 NAVALP.PINARES	40.422.-
05/1001014-63	0595010139144	MODA DISEÑO.Y DIST. CHA.	Generalísimo, 34 - 05230 NAVAS MARQUEG	49.140.-
<u>Tipo Documento 3</u>				
05/0031658-74	0595010084782	GICOSAL S.A.	Ctra. Avila,s/n -05400 ARENAS S PEDRO	633.689.-
05/1002996-08	0595010090947	ARENAS RODRIGÁNEZ ANTONIO	Los Llanos - 05400 ARENAS S PEDRO	8.362.-
05/0031658-74	0595010119037	GICOSAL, S.A.	Avila - 05400 ARENAS S PEDRO	636.730.-
05/0031658-74	0595010119138	GICOSAL, S.A.	Avila - 05400 ARENAS S PEDRO	94.780.-
05/1002996-08	0595010127020	ARENAS RODRIGÁNEZ ANTONIO	Los Llanos - 05400 ARENAS S PEDRO	23.447.-
05/0031658-74	0595010154201	GICOSAL, S.A.	Avila - 05400 ARENAS S PEDRO	680.900.-
05/1002996-08	0595010160766	ARENAS RODRIGÁNEZ ANTONIO	Los Llanos - 05400 ARENAS S PEDRO	22.154.-
05/1001439-03	0595010088927	MIJUCA, S.L.	Virgen Covadonga,29 - 05005 AVILA	113.904.-
05/1001439-03	0595010124392	MIJUCA, S.L.	Virgen Covadonga,29 - 05005 AVILA	113.904.-
05/0000217-61	0595010149450	CAMARA OFICIAL PROPIEDAD	Martín Carramolino, 10 -05001 AVILA	339.322.-
05/1001439-03	0595010158342	MIJUCA S.L.	Virgen Covadonga,29 - 05005 AVILA	111.024.-
05/0024109-91	0595010115094	CABRERA GONZALEZ PEDRO	Soria Plasencia - 05600 BARCO AVILA	104.455.-
<u>POLIZAS A.T.</u>				
05/3754-09	94/626-59	COMUNIDAD DE BIENES HNOS LPEZ	05211 CISLA	6.470.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el «B.O.P.» y TABLON DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO correspondiente, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, 26 de junio de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.855/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA.

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Diamir, S.L.; Domicilio: Navalperal de Pinares; Nº Expte.: E-103/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Garabato Martín, Alfonso; Domicilio: Navarredonda de Gredos; Nº Expte.: E-102/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Hostelavila, S.L.; Domicilio: Avila; Nº Expte.: E-104/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Mateos García, Marcelino José; Domicilio: Las Navas del Marqués; Nº Expte.: E-5/95; Sanción: Extinción del derecho a prestaciones por desempleo con devolución de cantidades indevidamente percibidas desde el 17-10-94 y exclusión del derecho a prestaciones en un año.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el Plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en el Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 26 de julio de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bernejo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.856/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Explotac. Agropecuarias Castilla, S.A.; Domicilio: Madrid; Nº Expte.: S-51/95; Sanción: 100.200 Ptas.

Higuero Ferreiro, Jaime; Domicilio: Madrid; Nº Expte.: S-56/95; Sanción: 100.000 Ptas.

Titular: Iglesias Martín, Miguel; Domicilio: Avila; Nº Expte.: S-23/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Valderrama Rubio, Jaime J.; Domicilio: Ramacastañas; Nº Expte.: S-22/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Ventero Díaz, Antonio; Domicilio: Cebreros; Nº Expte.: S-55/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de UN MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 107 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. del 27). De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 26 de julio de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.857/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia del acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social, en el expediente incoado a los titulares cuyos domicilios e importes de la misma se relacionan a continuación:

Titular: Disyedra, S.L.; Domicilio: El Tiemblo; Nº Expte.: L-3/95; Sanción: 2.438.444 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y concordantes de la Ley 30/92 del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no ser entablado el mismo en tiempo y forma habrá de ingresar el importe de la liqui-

dación en metálico, en el mismo plazo de interposición del recurso, presentado en cualquier entidad financiera los documentos de cotización, pues en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 del meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 26 de julio de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- • • • ---

Número 2.858/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución en alzada por la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, como consecuencia de infracción de la legislación social, en el expediente incoado al titular cuyo domicilio e importe de la sanción se relaciona a continuación:

Titular: Sastre Hernández, M^a Josefa; Domicilio: Avila; Nº Expte.: E-41/94; Sanción: 50.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica

el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Contra la misma podrá interponer en el plazo de DOS MESES recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos. Dado que la citada Resolución agota la vía administrativa, procede la inmediata ejecución del acto a que se contrae de conformidad con lo previsto en los Arts. 56, 94 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y a tal fin deberá ingresar el importe de la sanción, en período voluntario, si ha sido notificada dicha resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Dicho importe se podrá abonar bien mediante papel de pagos al Estado en el Departamento de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesoro Público, en la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago, -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial- ya que de no hacerlo así se instará al cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad

con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 26 de julio de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- • • • ---

Número 2.859/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y
ASUNTOS SOCIALES DE
ÁVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución enalzada por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, como consecuencia de infracción de la legislación social, en el expediente incoado al titular cuyo domicilio e importe de la sanción se relaciona a continuación:

Titular: Tesoro Piel, S.L.;
Domicilio: El Barraco; N° Expte.:
S-309/93; Sanción: 50.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se le advierte que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. El importe de la misma habrá de hacerse efectivo, dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 26 de julio de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.731/S

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL*

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*Expt. Nº 2.660.E***AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN PAJARES DE ADAJA. TITULAR: D. PEDRO ANGEL SANZ CARO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Pedro Angel Sanz Caro, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T., en Pajares de Adaja, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.732/S

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL*

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*Expt. Nº 2.659.E***AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN PAJARES DE ADAJA. TITULAR: D. PEDRO ANGEL SANZ CARO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Pedro Angel Sanz Caro, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Pajares de Adaja, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 275 M. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1.507, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.887/S

T.S.J. Castilla y León*SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS***EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0001020/19950 a instancia de D^a Inmaculada Martín Martín, D^a María Purificación Carrera López, D^a Isabel Martín García, D^a Dolores García Calvo, D^a Elena Galindo López, D^a Raquel García Lumbreras, D^a Inocencia Paredero Sánchez, D^a María del Carmen Sáez Gordo, D^a María del Pilar Ella Chaparro Jiménez, D^a María Rosa Vaquero Jiménez, D^a Inés López Jiménez, D^a Teresa Portero Arévalo, D^a Lidia Martín del Río, D^a María Jesús Jiménez Navarro, D^a Celia Sánchez Sánchez, D^a María Sonsoles García Hernández, D^a María del Rosario Martín Fernández, D^a María Isabel Blázquez Díaz, D^a Saharita Sánchez Sánchez y D^a Nicolasa Nieto Reinoso contra Acuerdo Diputación Prov. Avila 5.6.95, desestima petición sobre cambio denominación "Auxiliar Clínica" y no la de "Auxiliar Sanitario".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 27 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.841/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0000872/19950 a instancia de CONSTRUCCIONES MUÑOZ POTENTE, S.L., contra Resl. 30-3-1995, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 5-111-93, Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo estipulado en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.888/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0001006/19950 a instancia de Cía. Mercantil Sociedad Europea de Galletas, S.A., contra Rsl. Delegad. Territorial Junta en Avila 12.1.94, Expte 5/24/92, san-

cionando por la Direc. Gral. Salud Pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 24 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.904/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA**EDICTO**

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en los autos de Verbal Civil 00183/1995 seguidos a instancia de D. Julio Varas Sánchez en su propio nombre y representación, contra D. Lorenzo Manrique Jiménez, el cual se encuentra en paradero desconocido, y seguidos por reclamación de cantidad, por medio del presente SE CITA A D. LORENZO MANRIQUE JIMÉNEZ para que comparezca el próximo día 22 de septiembre a las 10 horas, en la sede de este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Avila sito en C/ Bajada de D. Alonso, 1 a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de CITACIÓN en forma al demandado D. Lorenzo Manrique Jiménez expido el presente en Avila a 26 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.925/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA**EDICTO**

D. Jesús García García, Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo Nº 51/89 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.654.876 Ptas., como resto de costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Jesús Fdo. Tomás Herrero, contra D. Demetrio Parras González, Dª Julia Zarzalejo López, D. Julio Zarzalejo López y Dª Juana Montes Hernández, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre de 1995, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso Nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Nº 0290-0000-17-51/89 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

1.- URBANA. Vivienda sita en San Martín de Valdeiglesias en la Calle Fraguas Nº 19.

Inscrita en el R. Propiedad de S. Martín de Valdeiglesias al tomo 252, libro 76, finca Nº 8.090.

Tasada en CINCO MILLO-

NES QUINIENTAS CATORCE MIL TREINTA Y SEIS Ptas. (5.514.036 Ptas).

2.- URBANA. Número diez. VIVIENDA DERECHA DE LA CUARTA PLANTA ALTA, sexta en orden de construcción, del edificio en Madrid, señalado con los números 28 y 30 de la C/ Hermandad de Donantes de Sangre hoy C/ Anoeta Nº 28. Mide 89 M. y 37 Dm. cuadrados útiles y 107 M. 62 Dm. cuadrados construidos. Está distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. LINDA: según se entra, frente, escalera, descansillo de escalera y vivienda izquierda derecha vuelos de la parcela sobre la que se construyó el edificio, mediando la fachada posterior del mismo -si consideramos posterior a la que está el portal- en la que hay existente en este punto; izquierda, vuelos de la misma parcela mediando la fachada principal del edificio en la que hay abiertos otros tres huecos dos de ellos a la terraza existente en este punto, y fondo, vuelos de la misma parcela, mediando la pared lateral del edificio en la que tiene abierto un hueco, y en una pequeña parte, con el edificio construido sobre la misma parcela y señalado con el Nº 30 de la C/ Hermandad de Donantes de Sangre. hoy Anoeta. Cuota: tres enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 16 de Madrid, al tomo 809, libro 809, folio 115, finca Nº 62.991-3ª.

Tasada en DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Ptas. (16.724.148 Ptas.).

Dado en Avila a 12 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.493/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE AVILA

EDICTO

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia sustituta de Arenas de San Pedro (Avila) y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 162/93, se siguen autos de Menor Cuantía a instancias de D. Simeón Silva Barrero, representado por el Procurador Sr. Pérez Alonso, contra D. Félix Silva Barrero (hoy fallecido) en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA.—En Arenas de San Pedro a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. SSª don JUAN CARLOS PEINADO GARCIA, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de MENOR CUANTIA seguidos bajo el número 162 de 1993; a instancias de don SIMEON SILVA BARRERO, defendido por el Letrado don Jesús Fuentes Tejero y representado por el Procurador don Platón Pérez Alonso, frente a don FELIX SILVA BARRERO, defendido por el Letrado don Florencio Hernández Córdoba y representado por el Procurador don Pablo Antonio Burgos Tomás, designados por turno de oficio.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el procurador don Platón Pérez Alonso,

DECLARO: a) que don Simeón y don Félix Silva Barrero son herederos legítimos de sus difuntos padres don Julián Silva Labrado y doña María Barrero Blázquez, debiendo heredar de ellos por partes iguales.

b) Que los bienes dejados al fallecimiento de los causantes don Julián Silva Labrado y doña María Barro Blázquez, eran las fincas denominadas "Barrera Marti", "La Gesa" y "La Somadilla", apareciendo la adjudicación ya acordada, de las fincas "Barrera Marti" y "La Gesa" y debiendo reintegrar al patrimonio hereditario la finca "La Somadilla", y en el caso de que se hubiere dispuesto de ella total o parcialmente se reintegre lo que quede sin transmitir, y se valore al día de hoy que se realizará en ejecución de sentencia, de lo que se hubiere dispuesto. c) Que la finca denominada "El Cerragú" le pertenece a don Félix Silva Barrero por ser el producto de la finca que era de su propiedad denominada "La Remorena", todo ello sin expresa condena en costas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio mando y firmo. Firmado: Juan Carlos Peinado. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en cuanto al coheredero don Lorenzo Silva Chinarro del demandado fallecido don Félix Silva Barrero al tener el mismo desconocido su domicilio, expido el presente en Arenas de San Pedro (Avila) a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El. Ilegible,
El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.714/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín

Pérez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al Nº 45/45 se sigue expediente de Dominio sobre inmatriculación de las siguientes fincas, a instancia de D. Gumersindo Espinosa Jiménez, situadas en el término de Marlín (Avila) de este Partido Judicial:

A) Rústica en la calle de la Iglesia, S/N, paraje Arboleda, con una superficie de 419 metros cuadrados, que linda al norte con camino, actualmente calle de la Iglesia, y parcela Nº 495 propiedad de ANHER, S.A.; Este, con arroyo y vía pública; Sur, con parcela Nº 498 propiedad de ANHER, S.A., y Oeste, con parcelas Nº 498 de ANHER, S.A., y Nº 499 propiedad de D. Pedro Herrero López.

B) Urbana en la calle Mayor, números 24, 26, 26 duplicado y 26 triplicado, destinada a pajares y casa, actualmente en estado de ruína, con una superficie de 205 metros cuadrados, que linda al norte con casa propiedad de D. Saturnino Sánchez López; este con calle Mayor y propiedad de Dª Josefa Espinosa; sur con propiedad de D. Andrés Hernando García, con propiedad de herederos de Dª Manuela Herráez González, y propiedad de D. Félix Espinosa Gutiérrez, y oeste con propiedad de D. Cirilo Jiménez Herrero y calle del Aire.

SEGUNDO.- Las fincas las adquirió esta parte, la señalada en la letra A) del hecho PRIMERO, una mitad proindivisa por herencia de sus padres fallecidos y, la otra mitad proindivisa, por compra a su hermana Dª Amelia Espinosa Jiménez, según contrato de compraventa, que asimismo se acompaña como documento número uno.

La señalada en la letra B), números 24, 26 y 26 triplicado, una mitad proindiviso por herencia de sus padres, y la otra mitad por compra a su hermana Dª Amelia Espinosa Jiménez, según contrato de compraventa, que como documento número uno se acompaña. La número 26, con una superficie de 9 metros cuadrados, se destina a paso o servidumbre de las demás, o sean, las números 24, 26 duplicado y 26 triplicado.

La señalada en la letra B), número 26 duplicado la adquirió esta parte por compra a Dª Juana Francisca Miguel Sanchidrián, mediante contrato de compraventa privado que, asimismo, se acompaña como documento número dos, haciéndose constar en el segundo párrafo de la estipulación PRIMERA que "La venta se efectúa con cuantos derechos, usos, servicios y servidumbres le sean inherentes al pajar vendido", en aclaración a la número 26 anteriormente expresada.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga. Asimismo se cita por medio del presente a los colindantes ANHER, S.A., D. Saturnino Sánchez López, Dª Josefa Espinosa, D. Andrés Hernández García, Herederos de Dª Manuela Hernández González, D. Felipe Espinosa Gutiérrez y D. Cirilo Jiménez Herrero, así como a los vendedores, herederos de los padres fallecidos del promotor D. Gumersindo Espinosa Jiménez.

Dado en Avila a 23 de junio de 1995.

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*

Número 2.792/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION Nº 1 DE
AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Avila y su partido, en autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía núm. 154/95, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra LA HERENCIA YACENTE DEL DIFUNTO D. ALFREDO CASTILLO PILA, su VIUDA e HIJOS como herederos conocidos del mismo y contra sus HEREDEROS DESCONOCIDOS, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *B.O. de la Provincia* de Avila y de Cantabria y que sirva de emplazamiento a la Herencia yacente del difunto D. Alfredo Castillo Pila y a sus herederos desconocidos, expido la presente que firmo en Avila a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Secretaria ssta., *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.793/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION Nº 2 DE
AVILA**

EDICTO

La Magistrada-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado, con el número 161/88 se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Juan Efraín Sánchez Gómez y otros, y en los cuales se ha acordado requerir por medio de edictos, al indicado demandado, al desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en diligencia de 3 de noviembre de 1988 efectuada por el Juzgado de Paz de Lanzahíta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo podrán suplirse con las certificaciones registrales.

Asimismo, se le da traslado de la designación de Perito efectuada por la parte demandante, en la persona del Arquitecto Técnico don Juan Jesús López Perrino, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá que se conforma con el propuesto.

Y para que sirva de requerimiento y notificación al demandado ya indicado, expido el presente en Avila a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El. Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.794/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION Nº 2 DE
AVILA**

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 77/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra Promociones Buenavista S.A., se ha acordado emplazar a la demandada Promociones Buenavista S.A., mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE DIAS pueda comparecer y contestar en autos, en forma legal, a través

de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarada en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Promociones Buenavista S.A., expido el presente en Avila a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El. Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.795/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCION Nº 3 DE
AVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 58/95, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representada por el Procurador López del Barrio, contra ENTIDAD VARBERG S.A., Entidad PLANIMAR S.A. y otro, reclamación 2.605.044,- pts. de principal, intereses y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniera, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente, se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los bienes que a continuación se citan:

— A la Entidad Mercantil VARBERG S.A.:

1. Saldos en cuentas corrientes y cartillas de ahorro, de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de

Madrid, Avila y Las Palmas de Gran Canaria.

2. Piso en Las Palmas de Gran Canaria: Vivienda número 25, letra D, en planta 6 del portal 6, del edificio sito en la Avenida Marítima del Norte, prolongación de la calle Carvajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al Tomo 1.806, Libro 62, Folio 140, Finca 4.827.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de El Barroco (Avila), al sitio denominado «del Cerrito», calle Prado número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al Tomo 540, Libro 31, Folio 108 vuelto, Finca número 3.539. Inscripción segunda.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 20 al sitio de la Magdalena, en término de Colmenar Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al Tomo 340, Libro 340, Folio 135, Finca número 25.356.

- A la Entidad Mercantil PLANIMAR S.A.

1. Créditos a su favor y muy especialmente el que ostenta contra la Entidad Mercantil CEYNO S.A., actualmente en estado de Suspensión de Pagos.

En Avila, a 20 de julio de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.811/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia, Nº 1 de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el Nº 38/95, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Ernes-

to Sáez Iglesias, representado por el Procurador Sr. Sánchez González, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y hacer constar en el Registro de la Propiedad la distinta cabida de la finca rústica siguiente:

Parcela rústica Nº 30 del Polígono 19 al sitio de Prado de la Fuente en término municipal de Avila, en su barrio anexionado de Narrillos de San Leonardo, de cuarenta y ocho áreas y setenta y dos centiáreas, y según reciente medición por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Martín Fernández, tiene una superficie de cincuenta áreas y cinco centiáreas, es decir, 5.005 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas números 24 (titular: Dª Lorenza de Antonio Galán) y 29 (titular: D. Marcelino López Hernández), del mismo término, polígono y paraje; Sur, parcelas 38 (titular: Excmo. Ayuntamiento de Avila) y 36 (titular: Dª Paulina Galán Lastras) de igual término, polígono y paraje; Este, camino de Narrillos a La Colilla, y Oeste, parcelas 14 (titular: Dª María Antonia Jiménez Alba), 31 (titular: Dª Lucía Yonte Jiménez) y 32 (titular: D. Damián Yonte Jiménez) de igual término, polígono y paraje.

Parte de dicha finca (la cuarta parte indivisa) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 403, folio 56, finca Nº 215; inscripción con más de treinta años de antigüedad y que aparece inscrita a favor de Dª Delfina Ramos en nuda propiedad y por título de herencia, y el usufructo a favor de Dª Manuela Sánchez por igual título.

La finca objeto del expediente fue adquirida por el promotor del expediente para su sociedad de gananciales formada por él y su esposa Dª María Esther Hernández Cenalmor, mediante compra

a Dª Carmen Blázquez Galán mediante escritura pública de compraventa realizada ante el Sr. Notario de esta Capital D. Jesús Antonio de las Heras Galván, el día 11 de mayo de 1995, al número 624 de su protocolo. Encontrándose catastrada la misma a nombre de D. Herminio Jiménez Justo, esposo de la transmitente. Encontrándose libre de arrendamientos y en poder de hecho de los promotores del expediente.

En cuyo expediente se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda convocar mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los titulares de los predios colindantes dichos (a excepción del Ayuntamiento de Avila -cuyo domicilio es conocido-), de los que se desconoce su domicilio; así como a Dª Delfina Ramos o sus causahabientes, como titular registral de la nuda propiedad de parte de la finca cuya inscripción se solicita y a Dª Manuela Sánchez o sus causahabientes, como titular registral del usufructo de parte de la finca objeto del expediente, ya que se desconoce el domicilio de éstas y la personalidad y domicilio de aquéllos en caso de haber fallecido las titulares registrales. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido y firmo el presente, en Avila a 19 de julio de 1995.

La Secretaria, *Ilegible*.